




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MEZA DE MOVIMIENTO	
21 JUN 2019	
Recibido.....	11:30.....Hs.
Exp. N°.....	36509.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que autorice al Fiscal de Estado de la Provincia, a intervenir como parte querellante en la causa Expte. 14 - Año 2015 "**VOROBIOF, MARCELO HECTOR si DELITO NEGOCIACION INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA**" de trámite al mes de abril de 2017 en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de Instrucción, Distrito Judicial N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, relacionada a la posible comisión de delitos en la órbita del Ente Administrador Puerto de Santa Fe.


HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con la Ley N° 24093 del año 1992, la Nación dispuso el traslado de los distintos puertos que operaban bajo su jurisdicción a las provincias, con la condición de que las mismas sancionaran una ley que les permitiera crear un ente no estatal para la administración de los puertos y el manejo de los mismos. Al año siguiente y en ese marco, se sancionó la Ley Provincial N°




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

11011, que estableció la creación del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe, dirigido por un Consejo Directivo de hasta nueve (9) miembros, integrado por un representante de la Provincia.

En el año 2010 y a propuesta del ex Gobernador Hermes Binner, asume la presidencia del Ente, Marcelo Vorobiof.

A raíz de ciertas irregularidades, y para un mayor control, en 2014 se crea en la Cámara de Diputados de la provincia, la Comisión Especial Investigadora del Ente Administrador del Puerto de Santa Fe. Ya por aquel entonces, y raíz de una investigación realizada por dicha comisión, se recomendaba que Sebastián Fumis, titular del Ente, se presentase como querellante en la causa judicial iniciada contra Marce/o Vorobiof, por considerársele autor probable de los delitos de "negociaciones incompatibles con la función pública" y "peculado", por dar concesiones a empresas de familiares y realizar negocios con empresas constructoras, lesionando el patrimonio público, ya que la investigación iniciada, arrojó como resultado la existencia de "un perjuicio económico millonario para la provincia".

Siendo primordial el interés provincial en esta causa, es que pedimos al Poder Ejecutivo proceda según lo solicitado en el presente proyecto de comunicación. Por las razones expuestas, es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.


HÉCTOR CAVALLERO
Diputado Provincial